



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0011-2020-UNAP
Iquitos, 02 de enero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 002-2020-FIA-UNAP-FTC-DH, presentado el 02 de enero de 2020, por don Fernando Tello Célis, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias, e investigador principal - Contrato N° 021-2018-FONDECYT-BM-LADT-MU, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Fernando Tello Célis, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias e investigador principal - Contrato N° 021-2018-FONDECYT-BM-LADT-MU, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 29 al 31 de enero de 2020, con la finalidad de asistir a la capacitación para los Gestores Tecnológicos propuestos en los proyectos adjudicados correspondientes al esquema: Investigación aplicada y desarrollo tecnológico del 2018, organizado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, en dicha ciudad;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por don Fernando Tello Célis, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias e investigador principal - Contrato N° 021-2018-FONDECYT-BM-LADT-MU;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 29 al 31 de enero de 2020, de don **Fernando Tello Célis**, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias e investigador principal - Contrato N° 021-2018-FONDECYT-BM-LADT-MU, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Fernando Tello Célis**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima /Iquitos y tres (03) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Fernando Tello Célis**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0011-2020-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020** del proyecto de investigación multidisciplinario “Desarrollo de hamburguesa de tres especies hidrobiológicas amazónicas enriquecidas con ácidos grasos poliinsaturados estables, dirigido a programas sociales de alimentación”, con registro N° 59798.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL